



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3M0A 3V4M 4L1C 5859 1A5X	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I01MG	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/117

ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **4-10-2023**, se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, los miembros que a continuación se expresan:

D^a. Miriam Picazo Alonso.

D^a. Lucía Emilia Molares Pérez, actuando como Concejala-Secretaria.

D^a. María Macarena Lora Gómez.

Asisten como invitados, D. Félix Alba Núñez, Concejal Portavoz y Coordinador del gobierno y D. Antonio Iglesias Moreno, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2023, se aprueba por unanimidad.

2. **SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART. 11 Y 12 ROP)**

No se dio cuenta de solicitudes de información por parte de los Concejales.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, DIGITALIZACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

3. **APROBACIÓN DE PROPUESTA DE GASTOS**

Las siguientes propuestas de gastos han sido examinadas en la sesión de 2 de octubre de 2023 por la Comisión General de Coordinación:

1. SEL/2023/17

“Dada cuenta del informe fiscal emitido por la Intervención General Municipal de fiscalización favorable, de 11 de julio de 2023, nº 713/2023, en relación con la disposición del gasto para la asignación de complemento a personal laboral, así como dada cuenta del informe propuesta de la Jefe de Servicio de Recursos Humanos de fecha 3 de julio de 2023 y en virtud de las facultades establecidas en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y

en el artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, a tenor de lo dispuesto en la Base 17 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, PROPONGO:

- Disponer el gasto por importe de 2.826,37 € a favor de BLÁZQUEZ VILAR, SARA 52****05X con cargo a la aplicación presupuestaria 62.4331.13002 del presupuesto de gastos del presente ejercicio.”

2. SEL/2022/244

“HECHOS

I. – La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia, mediante Resolución de 2 de junio de 2022, aprobó las Bases Generales de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y la Gerencia Municipal de Urbanismo, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 143, de 17 de junio de 2022.

Posteriormente, mediante otra resolución de 22 de septiembre de 2022, aprobó las bases específicas y la convocatoria, mediante concurso de méritos, de varias plazas dentro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, entre las cuales, está la de cincuenta (50) plazas de Auxiliar Administrativo/a. Un extracto de las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 265 de 7 de noviembre de 2022 y posteriormente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 279, de 21 de noviembre de 2022, fecha a partir de la cual quedo abierto el plazo de presentación de instancias. Las Bases íntegras fueron publicadas en el Tablón de Edictos y en la página Web de este Ayuntamiento.

II. - El 28 de marzo de 2023 la Concejala Delegada de RR.HH., Régimen Interior, Innovación y Transparencia del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, dictó resolución por la que se resolvió aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos relativa al indicado proceso selectivo.

III.- Finalizado el plazo de subsanación concedido, y una vez examinada la documentación y solicitudes presentadas, se han estimado las reclamaciones de las personas incluidas en la lista definitiva de personas admitidas.

IV.- El Tribunal Calificador, según consta en el acta nº 1, 2 y 3 del proceso, valoró provisionalmente el concurso y resueltas las alegaciones presentadas formuló propuesta de nombramiento a favor de los siguientes aspirantes (acta nº 4), por haber obtenido mayor puntuación que el resto de candidatos en el proceso selectivo:

TURNO LIBRE

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1º	MARTINEZ AMIGO, ROBERTO	.../...
2º	GARCIA MATEOS, GEMMA AURORA	.../...
3º	MUÑOZ CAÑAS, MARIA AMOR	.../...
4º	CARLES FERNANDEZ, MARIA AMPARO	.../...
5º	ROLDAN SANTOS, JORGE	.../...
6º	MONCADA MUÑOZ, EVA	.../...
7º	TELLO BECERRO, EMILIA ASCENSION	.../...
8º	ORTEGA VILLAREJO, CESAR	.../...
9º	TABORDA ALVAREZ, CRISTINA	.../...
10º	ELENA GARCIA, JOSEFINA	.../...
11º	VALLES PEREZ, MARGARITA	.../...
12º	CARBAYO CASQUETE, MARIA JOSE	.../...
13º	GOMEZ JIMENEZ, ALICIA	.../...



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3M0A 3V4M 4L1C 5859 1A5X	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I01MG	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/117

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
14º	SANCHEZ VELAZQUEZ, PILAR	.../...
15º	JIMENEZ VILLALTA, DOLORES	.../...
16º	ZARZA DE MIGUEL, FERNANDO	.../...
17º	MARTIN VALLEJO, JUAN ANTONIO	.../...
18º	TORRES GOMEZ, MANUEL DELFIN	.../...
19º	MARTIN PORTILLO, JAVIER	.../...
20º	CUEVAS CARRASCAL, MARIA PAZ	.../...
21º	MARTIN ROMERO, SANTIAGO	.../...
22º	VALLES PEREZ, MARIA AGUEDA	.../...
23º	PECINO CONCIENCIA, ELENA	.../...
24º	FLANDEZ HERMOSA, FUENCISLA	.../...
25º	MERINO BERTRAND, REBECA MARIA	.../...
26º	MONTON BUENO, CAROLINA MARIA	.../...
27º	CONTRERAS LUZON, MARIA PILAR	.../...
28º	PEÑALVA ALISTE, LAURA	.../...
29º	CARDO GUTIERREZ, MARIA ANGELES	.../...
30º	CAO DAGANZO, ISABEL PATRICIA	.../...
31º	GONZALEZ TEIJEIRO, MARGARITA	.../...
32º	GARCIA ACEITUNO, JUAN JOSE	.../...
33º	GARCIA MARTIN, CARLOS	.../...
34º	RODRIGUEZ BARBERA, RUBEN	.../...
35º	VALLES PEREZ, FRANCISCO	.../...
36º	VIVAS DE SAN ANTONIO, MARTA	.../...
37º	ALIMAN ALVARO, ALICIA	.../...
38º	GARCIA GONZALEZ, ANA BELEN	.../...
39º	SANCHEZ BARTOLOME, RAQUEL	.../...
40º	ANDRADE RODRIGUEZ, Mª DEL PERPETUO SOCORRO	.../...
41º	FERNANDEZ ESTEBAN, NOELIA	.../...
42º	MARTIN LLAMAS, ESTELA	.../...
43º	MANZANEDO VELASCO, LAURA	.../...

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
44º	PUENTE DE PINEDO, MARIA CRISTINA	.../...
45º	MAROTO MORALA, PABLO	.../...

TURNO DE DISCAPACIDAD GENERAL

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1º	LOPEZ CANO, MARIA FATIMA	.../...
2º	IBAÑEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	.../...
3º	MORA-REY GIL, Mª MAGDALENA	.../...
4º	LLAMAS FERNANDEZ, Mª DE LOS ANGELES	.../...
5º	ZAMORA FERNANDEZ, SILVIA	.../...

V.- Consta emitido informe de Nóminas en fecha 31 de julio de 2023 en el que se desglosan las retribuciones y las aplicaciones presupuestarias que corresponden para el nombramiento con fecha estimada desde el 16 de agosto de 2023.

VI.- Finalizado el plazo de presentación de documentación en el proceso selectivo el 24 de julio de 2023, la aspirante nº 2 del turno de discapacidad no presentó la documentación preceptiva. De conformidad con la base 10 de las bases generales de la convocatoria se requiere documentación al siguiente aspirante, D. ANDRÉS ZARRIAS TORRES y se propone su nombramiento junto con el resto de aspirantes

VII.- Por la Intervención General municipal se ha emitido informe, nº 970/2023, el 20 de septiembre de 2023, de fiscalización de conformidad en relación con la propuesta de la autorización y disposición del gasto para hacer frente a los nombramientos, como funcionarios/as de carrera, de las personas propuestas por el Tribunal de Selección, cuarenta y cinco para puestos del Ayuntamiento y cinco para puestos de la Gerencia de Urbanismo.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), dispone que "Son funcionarios de carrera quienes, en virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente".

Por su parte, el art. 104.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid dispone, en lo que aquí interesa, que "Son funcionarios de carrera de la Administración Local los que, en virtud de nombramiento legal, desempeñen servicios de carácter permanente en una Entidad Local, figuren en las correspondientes plantillas y perciban sueldos o asignaciones fijas con cargo a las consignaciones de personal del presupuesto de las Corporaciones".

Segundo. - El artículo 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), dispone que "En las pruebas selectivas, el tribunal u órgano similar elevará la correspondiente relación de aprobados al Presidente de la Corporación para hacer el nombramiento, a quien también corresponderá la resolución motivada de los concursos para la provisión de puestos de trabajo, previa propuesta de aquellos órganos de selección".

En el mismo sentido, el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local, establece que "La resolución de las pruebas selectivas y



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3M0A 3V4M 4L1C 5859 1A5X	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I01MG	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/117

los correspondientes nombramientos deberán efectuarse por el Presidente de la Corporación de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas”

Del mismo modo, el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria conforme a su artículo 1.3, establece que una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación y que dicha relación se elevará a la autoridad competente.

Tercero. - El artículo 62 del TREBEP dispone en su apartado 1 lo siguiente:

“La condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

- a) Superación del proceso selectivo.*
- b) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente.*
- c) Acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico.*
- d) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca”.*

Añadiendo en su apartado 2 que “A efectos de lo dispuesto en el apartado 1.b) anterior, no podrán ser funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria”.

En análogo sentido, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, alude en su artículo 23.1 a la obligación que tienen los aspirantes propuestos de presentar la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, en el plazo de los 20 días naturales siguientes a la publicación de la relación definitiva de aprobados, circunstancia recogida también en la Base nº 39 de las Generales que rigen la convocatoria.

A este respecto, se ha comprobado que los candidatos propuestos reúnen los requisitos para ser nombrados funcionarios de carrera.

Cuarto.- Con respecto a la competencia para autorizar y disponer el gasto correspondiente en relación con el nombramiento de funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al no estar delegada dicha competencia.

De acuerdo con todo lo anterior se propone a la Concejala de Recursos Humanos, Salud Pública, Consumo, Policía municipal, Protección Civil y Emergencias, en ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, que eleve PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local para la adopción, en su caso, del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Autorizar y disponer el gasto a favor de las personas propuestas en las plazas correspondientes al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón por el tribunal de selección para la cobertura, como funcionario de carrera, de cincuenta (50) plazas de Auxiliar Administrativo/a, 5 de ellas reservadas para el cupo de discapacidad (2 discapacidad intelectual y 3 discapacidad general),

Funcionario de Carrera, correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2, que está encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, con cargo al ejercicio 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTABILIZACIÓN 50 plazas Auxiliar Administrativo/a NP: 8, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 99, 123, 133, 134, 135, 137, 138, 381, 600, 621, 622, 623, 625, 634, 691, 694, 703, 704, 707, 1002, 1010, 1011, 1024, 1025, 1114, 1115, 1117, 1120, 1121, 1208, 1213, 1306, 1420, 1507, 1511, 1513, 2305	
PERIODO CALCULO	16 de agosto de 2023 hasta 31 de agosto de 2023

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 8	IMPORTE
23.1301.12004	SERVICIOS AL CIUDADANO. ADMINISTRACIÓN GENERAL, SEGURIDAD Y SEAPA SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
23.1301.12100	SERVICIOS AL CIUDADANO. ADMINISTRACIÓN GENERAL, SEGURIDAD Y SEAPA COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
23.1301.12101	SERVICIOS AL CIUDADANO. ADMINISTRACIÓN GENERAL, SEGURIDAD Y SEAPA COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
23.1301.16000	SERVICIOS AL CIUDADANO. ADMINISTRACIÓN GENERAL, SEGURIDAD Y SEAPA SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 28	IMPORTE
02.9122.12004	VICEALCALDÍA.PRESIDENCIA SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
02.9122.12100	VICEALCALDÍA.PRESIDENCIA COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
02.9122.12101	VICEALCALDÍA.PRESIDENCIA COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
02.9122.16000	VICEALCALDÍA.PRESIDENCIA SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 32	IMPORTE
23.9251.12004	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
23.9251.12100	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
23.9251.12101	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
23.9251.16000	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 33	IMPORTE
------------	-------------------	---------



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3M0A 3V4M 4L1C 5859 1A5X	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I01MG	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/117

02.9123.12004	VICEALCALDÍA. PRESIDENCIA SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
02.9123.12100	VICEALCALDÍA. PRESIDENCIA COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
02.9123.12101	VICEALCALDÍA. PRESIDENCIA COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
02.9123.16000	VICEALCALDÍA. PRESIDENCIA SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 34	IMPORTE
02.9321.12004	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
02.9321.12100	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
02.9321.12101	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
02.9321.16000	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 35	IMPORTE
02.9122.12004	VICEALCALDÍA.PRESIDENCIA SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
02.9122.12100	VICEALCALDÍA.PRESIDENCIA COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
02.9122.12101	VICEALCALDÍA.PRESIDENCIA COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
02.9122.16000	VICEALCALDÍA.PRESIDENCIA SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 36	IMPORTE
------------	-------------------	---------

23.9251.12004	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
23.9251.12100	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
23.9251.12101	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
23.9251.16000	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 37	IMPORTE
52.1533.12004	OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS. MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
52.1533.12100	OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS. MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
52.1533.12101	OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS. MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
52.1533.16000	OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS. MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 99	IMPORTE
02.9321.12004	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
02.9321.12100	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
02.9321.12101	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
02.9321.16000	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 123	IMPORTE
02.9321.12004	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
02.9321.12100	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
02.9321.12101	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
02.9321.16000	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3M0A 3V4M 4L1C 5859 1A5X	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I01MG	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/117

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 133	IMPORTE
02.9321.12004	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
02.9321.12100	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
02.9321.12101	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
02.9321.16000	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 134	IMPORTE
02.9321.12004	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
02.9321.12100	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
02.9321.12101	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
02.9321.16000	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 135	IMPORTE
02.9321.12004	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
02.9321.12100	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
02.9321.12101	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
02.9321.16000	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 137	IMPORTE
02.9321.12004	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
02.9321.12100	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
02.9321.12101	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
02.9321.16000	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 138	IMPORTE
02.9341.12004	VICEALCALDÍA. TESORERÍA SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
02.9341.12100	VICEALCALDÍA. TESORERÍA COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
02.9341.12101	VICEALCALDÍA. TESORERÍA COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
02.9341.16000	VICEALCALDÍA. TESORERÍA SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 381	IMPORTE
52.9333.12004	OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
52.9333.12100	OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
52.9333.12101	OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
52.9333.16000	OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 600	IMPORTE
06.2313.12004	FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER. SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
06.2313.12100	FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER. SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
06.2313.12101	FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER. SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
06.2313.16000	FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER. SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3M0A 3V4M 4L1C 5859 1A5X	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I01MG	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/117

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 621	IMPORTE
02.9321.12004	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
02.9321.12100	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
02.9321.12101	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
02.9321.16000	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 622	IMPORTE
23.9251.12004	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
23.9251.12100	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
23.9251.12101	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
23.9251.16000	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 623	IMPORTE
02.9321.12004	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
02.9321.12100	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
02.9321.12101	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
02.9321.16000	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DESCRIPCIÓN NP 625</i>	<i>IMPORTE</i>
02.9313.12004	VICEALCALDÍA. GESTIÓN CONTABLE SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
02.9313.12100	VICEALCALDÍA. GESTIÓN CONTABLE COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
02.9313.12101	VICEALCALDÍA. GESTIÓN CONTABLE COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
02.9313.16000	VICEALCALDÍA. GESTIÓN CONTABLE SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DESCRIPCIÓN NP 634</i>	<i>IMPORTE</i>
02.9205.12004	VICEALCALDÍA. ARCHIVO MUNICIPAL SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
02.9205.12100	VICEALCALDÍA. ARCHIVO MUNICIPAL COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
02.9205.12101	VICEALCALDÍA. ARCHIVO MUNICIPAL COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
02.9205.16000	VICEALCALDÍA. ARCHIVO MUNICIPAL SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DESCRIPCIÓN NP 691</i>	<i>IMPORTE</i>
23.9251.12004	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
23.9251.12100	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
23.9251.12101	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
23.9251.16000	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DESCRIPCIÓN NP 694</i>	<i>IMPORTE</i>
23.9251.12004	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
23.9251.12100	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
23.9251.12101	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
23.9251.16000	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3M0A 3V4M 4L1C 5859 1A5X	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I01MG	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/117

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 703	IMPORTE
02.9313.12004	VICEALCALDÍA. GESTIÓN CONTABLE SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
02.9313.12100	VICEALCALDÍA. GESTIÓN CONTABLE COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
02.9313.12101	VICEALCALDÍA. GESTIÓN CONTABLE COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
02.9313.16000	VICEALCALDÍA. GESTIÓN CONTABLE SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 704	IMPORTE
02.9321.12004	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
02.9321.12100	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
02.9321.12101	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
02.9321.16000	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 707	IMPORTE
02.9321.12004	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
02.9321.12100	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
02.9321.12101	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
02.9321.16000	VICEALCALDÍA. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DESCRIPCIÓN NP 1002</i>	<i>IMPORTE</i>
02.9122.12004	VICEALCALDÍA.PRESIDENCIA SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
02.9122.12100	VICEALCALDÍA.PRESIDENCIA COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
02.9122.12101	VICEALCALDÍA.PRESIDENCIA COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
02.9122.16000	VICEALCALDÍA.PRESIDENCIA SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DESCRIPCIÓN NP 1010</i>	<i>IMPORTE</i>
23.9251.12004	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
23.9251.12100	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
23.9251.12101	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
23.9251.16000	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DESCRIPCIÓN NP 1011</i>	<i>IMPORTE</i>
23.9251.12004	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
23.9251.12100	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
23.9251.12101	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
23.9251.16000	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DESCRIPCIÓN NP 1024</i>	<i>IMPORTE</i>
23.9251.12004	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
23.9251.12100	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
23.9251.12101	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
23.9251.16000	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3M0A 3V4M 4L1C 5859 1A5X	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I01MG	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/117

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 1025	IMPORTE
02.9123.12004	VICEALCALDÍA. PRESIDENCIA SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
02.9123.12100	VICEALCALDÍA. PRESIDENCIA COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
02.9123.12101	VICEALCALDÍA. PRESIDENCIA COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
02.9123.16000	VICEALCALDÍA. PRESIDENCIA SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 1114	IMPORTE
02.9206.12004	VICEALCALDÍA.CONTRATACIÓN SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
02.9206.12100	VICEALCALDÍA.CONTRATACIÓN COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
02.9206.12101	VICEALCALDÍA.CONTRATACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
02.9206.16000	VICEALCALDÍA.CONTRATACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 1115	IMPORTE
62.4331.12004	ECONOMÍA. DESARROLLO EMPRESARIAL SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
62.4331.12100	ECONOMÍA. DESARROLLO EMPRESARIAL COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
62.4331.12101	ECONOMÍA. DESARROLLO EMPRESARIAL COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
62.4331.16000	ECONOMÍA. DESARROLLO EMPRESARIAL SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 1117	IMPORTE
23.9251.12004	SERVICIOS AL CIUDADANO. SERVICIOS SANITARIOS SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
23.9251.12100	SERVICIOS AL CIUDADANO. SERVICIOS SANITARIOS COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
23.9251.12101	SERVICIOS AL CIUDADANO. SERVICIOS SANITARIOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
23.9251.16000	SERVICIOS AL CIUDADANO. SERVICIOS SANITARIOS SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 1120	IMPORTE
02.9123.12004	VICEALCALDÍA. PRESIDENCIA SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
02.9123.12100	VICEALCALDÍA. PRESIDENCIA COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
02.9123.12101	VICEALCALDÍA. PRESIDENCIA COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
02.9123.16000	VICEALCALDÍA. PRESIDENCIA SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 1121	IMPORTE
06.2313.12004	FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER. SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
06.2313.12100	FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER. SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
06.2313.12101	FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER. SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
06.2313.16000	FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER. SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 1208	IMPORTE
23.9251.12004	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
23.9251.12100	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
23.9251.12101	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
23.9251.16000	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3M0A 3V4M 4L1C 5859 1A5X	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I01MG	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/117

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 1213	IMPORTE
02.9124.12004	VICEALCALDÍA. PROTOCOLO SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
02.9124.12100	VICEALCALDÍA. PROTOCOLO COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
02.9124.12101	VICEALCALDÍA. PROTOCOLO COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
02.9124.16000	VICEALCALDÍA. PROTOCOLO SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 1306	IMPORTE
23.9251.12004	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
23.9251.12100	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
23.9251.12101	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
23.9251.16000	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 1420	IMPORTE
21.1631.12004	MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y DEPORTE. LIMPIEZA VIARIA SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
21.1631.12100	MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y DEPORTE. LIMPIEZA VIARIA COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
21.1631.12101	MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y DEPORTE. LIMPIEZA VIARIA COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
21.1631.16000	MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y DEPORTE. LIMPIEZA VIARIA SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DESCRIPCIÓN NP 1507</i>	<i>IMPORTE</i>
23.9251.12004	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
23.9251.12100	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
23.9251.12101	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
23.9251.16000	SERVICIOS AL CIUDADANO. ATENCIÓN AL CIUDADANO SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DESCRIPCIÓN NP 1511</i>	<i>IMPORTE</i>
31.9203.12004	RR.HH., RÉGIMEN INTERIOR, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA. RÉGIMEN INTERIOR SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
31.9203.12100	RR.HH., RÉGIMEN INTERIOR, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA. RÉGIMEN INTERIOR COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
31.9203.12101	RR.HH., RÉGIMEN INTERIOR, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA. RÉGIMEN INTERIOR COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
31.9203.16000	RR.HH., RÉGIMEN INTERIOR, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA. RÉGIMEN INTERIOR SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DESCRIPCIÓN NP 1513</i>	<i>IMPORTE</i>
02.9311.12004	VICEALCALDÍA. INTERVENCIÓN SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
02.9311.12100	VICEALCALDÍA. INTERVENCIÓN COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
02.9311.12101	VICEALCALDÍA. INTERVENCIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
02.9311.16000	VICEALCALDÍA. INTERVENCIÓN SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €
	TOTAL	16.563,79 €

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DESCRIPCIÓN NP 2305</i>	<i>IMPORTE</i>
06.2313.12004	FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER. SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL SUELDOS DEL GRUPO C2	3.561,99 €
06.2313.12100	FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER. SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.948,44 €
06.2313.12101	FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER. SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.441,92 €
06.2313.16000	FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER. SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL SEGURIDAD SOCIAL	3.611,44 €



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3M0A 3V4M 4L1C 5859 1A5X	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I01MG	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/117

	TOTAL	16.563,79 €
--	--------------	--------------------

Se contabilizará al tercero genérico que corresponda sin duplicarse el registro contable de Seguridad Social.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** las propuestas de resolución transcritas, en sus propios y literales términos

4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL, LOTES 1, 2 Y 3 EXPTE. 2023/NSIN/006

El expediente ha sido examinado en la sesión de 2 de octubre de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Digitalización y Seguridad Ciudadana, de fecha 27 de septiembre de 2023, que se transcribe

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 24 de mayo de 2023, en relación con el expediente de contratación número 2023/NSIN/006, acordó:

“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PAR EL SERVICIO DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL, con número de expediente 2023/NSIN/006, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 52.465,28 €, IVA no incluido (63.482,99 € IVA incluido), y su plazo de duración es de cuatro años, sin posibilidad de prórroga.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 63.482,99 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 23.3121.22104, Seapa. Vestuario y 23.3151.22104, Protección Civil. Vestuario, del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades, lotes y aplicaciones presupuestarias.

Anualidad 2023	Aplicación 23.3121.22104 Importe (IVA incluido)	Aplicación 23.1351.22104 Importe (IVA incluido)
Lote 1	4.850,69 €	754,34 €
Lote 2	12.249,31 €	1.052,96 €
Lote 3	-	3.000,00 €
TOTAL	17.100,00 €	4.807,30 €

Anualidad 2024	Aplicación 23.3121.22104 Importe (IVA incluido)	Aplicación 23.1351.22104 Importe (IVA incluido)
Lote 1	4.850,69 €	754,34 €
Lote 2	6.804,31 €	1.052,96 €
Lote 3	-	3.000,00 €

TOTAL	11.655,00 €	4.807,30 €
-------	-------------	------------

Anualidad 2025	Aplicación 23.3121.22104 Importe (IVA incluido)	Aplicación 23.1351.22104 Importe (IVA incluido)
Lote 1	1.665,69 €	754,34 €
Lote 2	6.454,76 €	1.052,96 €
Lote 3	-	3.000,00 €
TOTAL	8.120,45 €	4.807,30 €

Anualidad 2026	Aplicación 23.3121.22104 Importe (IVA incluido)	Aplicación 23.1351.22104 Importe (IVA incluido)
Lote 1	1.665,63 €	633,28 €
Lote 2	6.454,76 €	931,97 €
Lote 3	-	2.500,00 €
TOTAL	8.120,39 €	4.065,25 €

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad de tramitación ordinaria, con solicitud de oferta a las siguientes empresas:

1. CLIMB WEAR SL.
2. CHECOR PROTECCION S.L
3. EUREDA TEXTIL, S.L.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo.- Se solicitó oferta a las siguientes empresas:

CLIMB WEAR SL.
CHECOR PROTECCION S.L
EUREDA TEXTIL, S.L.

La mercantil CHECOR PROTECCION S.L envió un correo electrónico declinando la invitación a presentar la oferta. EUREDA TEXTIL, S.L. no presentó oferta. En el plazo establecido CLIMB WEAR, S.L. presentó la siguiente oferta:

Lote 1 Calzado:

- Precio: Porcentaje de descuento único sobre los precios unitarios indicados en el PPT 2 %.
- Mejora reducción del plazo de entrega del material solicitado: Se oferta una reducción de 2 días naturales sobre el total de 60 días naturales indicados en el PPT.

Lote 2 Cascos, guantes de trabajo, traje clima extremo, chaleco alta visibilidad y chalecos de protección SEAPA.

- Precio: Porcentaje de descuento único sobre los precios unitarios indicados en el PPT: 2%.
- Mejora reducción del plazo de entrega del material solicitado: Se oferta una reducción de 2 días naturales sobre el total de 60 días naturales indicados en el PPT.

Lote 3 Vestuario protección civil

- Precio: Porcentaje de descuento único sobre los precios unitarios indicados en el PPT 2 %.
- Mejora reducción del plazo de entrega del material solicitado: Se oferta una reducción de 2 días naturales sobre el total de 60 días naturales indicados en el PPT.

Tercero.- CLIMB WEAR, S.L. ha constituido una garantía definitiva por importe de 658,22 € para el Lote1, de 1.489,83 € para el Lote 2 y de 475,21 € para el Lote 3, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, contando por tanto con la capacidad de obrar y la solvencia económica, financiera y técnica exigidas. El Técnico Coordinador de SEAPA ha emitido informe de fecha 9 de agosto de 2023, señalando que dicha mercantil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigidos. Asimismo, figura informe de



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3M0A 3V4M 4L1C 5859 1A5X	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I01MG	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/117

la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no consta como obligado tributario en este Ayuntamiento.

Cuarto.- La Asesoría Jurídica ha emitido informe favorable al expediente de contratación de fecha 4 de abril de 2023.

Quinto.- Se han emitido informes de fiscalización por Intervención General nº 381/2023, de fecha 5 de mayo de 2023 y nº 964/2023, de fecha 20 de septiembre de 2023.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 168 a) de la LCSP, dispone que los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación en el siguiente supuesto:

a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que:

1.º No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la Comisión Europea cuando esta así lo solicite.

En el presente contrato el procedimiento de contratación elegido es el procedimiento negociado sin publicidad por haber quedado desiertos los lotes 2, 3 y 4 del expediente de contratación con número 2022/PAS/026 de SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado y no habiéndose modificado las condiciones ni el sistema de retribución del contrato inicial ni incrementado el presupuesto base de licitación del mismo.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:

Primero.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL, Expte. 2023/NSIN/006, a la mercantil CLIMB WEAR, S.L. con CIF B84305093, en las siguientes condiciones:

Lote 1 Calzado:

- Precio: Porcentaje de descuento único sobre los precios unitarios indicados en el PPT 2 %.
- Mejora reducción del plazo de entrega del material solicitado: Se oferta una reducción de 2 días naturales sobre el total de 60 días naturales indicados en el PPT.

- Presupuesto máximo por los cuatro años de duración: 12.901,17 € IVA no incluido (15.610,42 € IVA incluido)

Lote 2 Cascos, guantes de trabajo, traje clima extremo, chaleco alta visibilidad y chalecos de protección SEAPA.

- Precio: Porcentaje de descuento único sobre los precios unitarios indicados en el PPT: 2%.
- Mejora reducción del plazo de entrega del material solicitado: Se oferta una reducción de 2 días naturales sobre el total de 60 días naturales indicados en el PPT.
- Presupuesto máximo por los cuatro años de duración: 29.200,76 € IVA no incluido (35.332,92 € IVA incluido)

Lote 3 Vestuario protección civil

- Precio: Porcentaje de descuento único sobre los precios unitarios indicados en el PPT 2 %.
- Mejora reducción del plazo de entrega del material solicitado: Se oferta una reducción de 2 días naturales sobre el total de 60 días naturales indicados en el PPT.
- Presupuesto máximo por los cuatro años de duración: 9.314,05 € IVA no incluido (11.270,00 € IVA incluido)

Segundo.- Disponer un gasto en favor de CLIMB WEAR, S.L. por un importe máximo de 15.610,42 € para el Lote 1 Calzado, por un importe máximo de 35.332,92 € para el Lote 2 Cascos, guantes de trabajo, traje clima extremo, chaleco alta visibilidad y chalecos de protección SEAPA y por un importe máximo de 11.270,00 € para el Lote 3 Vestuario Protección Civil, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 23.3121.22104, Seapa. Vestuario y 23.1351.22104, Protección Civil. Vestuario, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades, lotes y aplicaciones presupuestarias, y adoptar el compromiso de consignar en los presupuestos de 2024, 2025 y 2026 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato:

Anualidad 2023	Aplicación 23.3121.22104 Seapa. Vestuario Importe (IVA incluido)	Aplicación 23.1351.22104 Protección civil. Vestuario Importe (IVA incluido)
Lote 1	4.753,68 €	739,25 €
Lote 2	12.004,32	1.031,90 €
Lote 3	-	2.940,00 €
TOTAL	16.758,00 €	4.711,15 €

Anualidad 2024	Aplicación 23.3121.22104 Importe (IVA incluido)	Aplicación 23.1351.22104 Importe (IVA incluido)
Lote 1	4.753,68 €	739,25 €
Lote 2	6.668,22	1.031,90 €
Lote 3	-	2.940,00 €
TOTAL	11.421,9 €	4.711,15 €

Anualidad 2025	Aplicación 23.3121.22104 Importe (IVA incluido)	Aplicación 23.1351.22104 Importe (IVA incluido)
Lote 1	1.632,38 €	739,25 €
Lote 2	6.325,70 €	1.031,90 €
Lote 3	-	2.940,00 €
TOTAL	7.958,08 €	4.711,15 €

Anualidad 2026	Aplicación 23.3121.22104 Importe (IVA incluido)	Aplicación 23.1351.22104 Importe (IVA incluido)
Lote 1	1.632,32 €	620,61 €
Lote 2	6.325,70 €	913,33 €
Lote 3	-	2.450,00 €
TOTAL	7.958,02 €	3.983,94 €



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3M0A 3V4M 4L1C 5859 1A5X	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I01MG	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/117

Tercero.- Reponer a disponible el saldo restante de los créditos autorizados y no comprometidos.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos

5. REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO CON NÚMERO DE EXPTE: 2021/PA/028

El expediente ha sido examinado en la sesión de 2 de octubre de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Digitalización y Seguridad Ciudadana, de fecha 27 de septiembre de 2023, que se transcribe

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 28/07/2021, la Junta de Gobierno Local, acordó aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación del SUMINISTRO DE PRENDAS DE UNIFORMIDAD, CALZADO Y COMPLEMENTOS PARA LA POLICÍA MUNICIPAL, Expte. 2021/PA/028, cuyo presupuesto máximo por la duración inicial del mismo asciende a la cantidad de 256.727,27 € IVA no incluido (310.640,00 € IVA incluido), en la aplicación presupuestaria 23 1301 221.04, “VESTUARIO” con un plazo de duración de dos años prorrogable por un año más.

SEGUNDO: En fecha 23/12/2021, el titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, por delegación de la Junta de Gobierno Local en materia de contratación en el periodo comprendido entre el día 23 de diciembre de 2021 y el 5 de enero de 2022, ambos inclusive, dictó resolución proponiendo la adjudicación del contrato. El 20/01/2022, se procedió a la formalización del mismo con las siguientes empresas:

- Lote 1: VESTUARIO. - Adjudicataria: SAGRES, S.L.
- Lote 2: CALZADO. - Adjudicataria: CALZADOS CANOS GARCÍA, S.L.
- Lote 3: COMPLEMENTOS. - Adjudicataria: SAGRES, S.L.

TERCERO: Las cuantías de las anualidades previstas inicialmente para los distintos ejercicios presupuestarios y lotes fueron las siguientes:

2021

- Lote 1.- Importe: 33.668,25€ Nº de Operación 220210025717
- Lote 2.- Importe: 1.210,00€ Nº de Operación 220210025718
- Lote 3.- Importe: 3.951,75€ Nº de Operación 220210025719

2022

- Lote 1.- Importe: 134.673,00 € Nº de Operación 220219000955

- Lote 2.- Importe: 4.840,00 € Nº de Operación 220219000957
- Lote 3.- Importe: 15.807,00 € Nº de Operación 220219000956

2023

- Lote 1.- Importe: 101.004,75€ Nº de Operación 220219000958
- Lote 2.- Importe: 3.630,00 € Nº de Operación 220219000960
- Lote 3.- Importe: 11.855,25€ Nº de Operación 220219000959

CUARTO: Las fechas en las que se produjeron la adjudicación y la formalización del contrato conllevaron la imposibilidad de ejecutar ningún lote del mismo en el ejercicio 2021 y por consiguiente no pudo destinarse a tal fin el crédito autorizado y dispuesto, por lo que el Titular del Área de Vicealcaldía en fecha 07/12/2022, tras la tramitación del correspondiente expediente, acordó lo siguiente:

“Efectuar el correspondiente reajuste de anualidades, una vez incorporados los remanentes de crédito, y en consecuencia autorizar y disponer el gasto a favor de las mercantiles: SAGRES SL, con CIF B36028991 y CALZADOS CANO GARCÍA SL, con CIF B12022711, en las cuantías que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 23 1301 22104 “VESTUARIO” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, por importe total de 38.830,00 euros y con el siguiente desglose:

2021

- Lote 1.- Importe: 0€
- Lote 2.- Importe: 0€
- Lote 3.- Importe: 0€

2022

- Lote 1.- Importe: 168.341,25 € SAGRES SL
- Lote 2.- Importe: 6.050,00 € CALZADOS CANO GARCÍA SL
- Lote 3.- Importe: 19.758,75 € SAGRES SL

2023 (se mantiene respecto de la previsión inicial)

- Lote 1.- Importe: 101.004,75 €
- Lote 2.- Importe: 3.630,00 €
- Lote 3.- Importe: 11.855,25 €

No obstante, y a pesar de que con fecha 31 de diciembre de 2022, se ejecutaron las cantidades previstas inicialmente en 2021 debidamente incorporadas, no fue posible la ejecución de la totalidad del crédito autorizado y dispuesto originariamente para el año 2022 en los 3 lotes. Solo fue posible ejecutar el lote 2 en su totalidad y el lote 3 parcialmente, debido a la dificultad para suministrar el tejido por parte del contratista, con motivo de la guerra sobrevinida en Ucrania que ha dificultado poder finalizar las prendas a tiempo.

QUINTO: Como consecuencia de lo anterior, quedaron remanentes en este contrato correspondientes a la anualidad 2022 del lote 1 (134.673,00€) y lote 3 (4.272,37€), que se han incorporado al ejercicio 2023, mediante el correspondiente expediente de modificación de crédito UGP/2023/28 por importe de 138.945,37€.

SEXTO: Está previsto que la ejecución de la totalidad del contrato se efectúe en el ejercicio vigente, ya que es imprescindible que se suministre la totalidad de las prendas contratadas para poder equipar a los efectivos de la policía municipal y que son imprescindibles para el cambio de imagen institucional de la Policía Municipal requerida por la Comunidad de Madrid.

A la vista de lo anterior, se propone que se realice el siguiente reajuste de anualidades incluyendo en la anualidad 2023 en los lotes 1 y 3, los importes previstos en 2022 que no pudieron ejecutarse y cuyos remanentes de crédito se han incorporado.

Anualidades previstas:

	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Anualidad 2023
Lote 1	0 €	168.341,25 €	101.004,75 €
Lote 2	0 €	6.050,00 €	3.630,00 €
Lote 3	0 €	19.758,75 €	11.855,25 €

Anualidades reales:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3M0A 3V4M 4L1C 5859 1A5X	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I01MG	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/117

	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Anualidad 2023
Lote 1	0 €	33.666,41€	235.677,75 €
Lote 2 (se mantiene)	0 €	6.050,00€	3.630,00 €
Lote 3	0 €	15.463,50€	16.127,62 €

SÉPTIMO: Por otra parte, se entiende la conformidad implícita del contratista, de acuerdo con el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dado que la ejecución de las prestaciones correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022 resultaron imposibles de ejecutar en tiempo y forma.

OCTAVO.- Consta en el expediente informe de fiscalización nº 889/23 de 22 de agosto de dos mil veintitrés.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – El RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 174.1 establece que: “La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.”

En concordancia con lo anterior, el artículo 79 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en su apartado primero dispone que: “1. Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan”, de donde se deduce que la autorización y disposición del gasto es única y se produce en el ejercicio en el que se inicia la ejecución del gasto plurianual, con independencia de posteriores acuerdos de reajuste de anualidades.

SEGUNDO. – El artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece que:

1. “Cuando por retraso en el comienzo de la ejecución del contrato sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación, suspensiones autorizadas, prórrogas de los plazos parciales o del total, modificaciones en el proyecto o por cualesquiera otras razones de interés público debidamente justificadas se produjese desajuste entre las anualidades establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares integrado en el contrato y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, el órgano de contratación procederá a reajustar las citadas anualidades siempre que lo permitan los remanentes de los créditos aplicables, y a fijar las compensaciones económicas que, en su caso, procedan.

2. Para efectuar el reajuste de las anualidades será necesaria la conformidad del contratista, salvo que razones excepcionales de interés público determinen la suficiencia del trámite de audiencia del mismo y el informe de la Intervención”.

TERCERO. - El Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, establecen que será atribución de la Junta de Gobierno Local: "El desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer gastos en materia de su competencia...", no habiendo sido delegada en ningún concejal el reajuste de anualidades.

Vistos los artículos citados, y demás de general aplicación, se propone que por la Junta de Gobierno Local se adopte el siguiente ACUERDO:

ÚNICO. – Efectuar el correspondiente reajuste de anualidades, una vez incorporados los remanentes de crédito, y en consecuencia autorizar y disponer el gasto a favor de la mercantil: SAGRES SL, con CIF B36028991, en las cuantías que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 23 1301 22104 "VESTUARIO" del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, por importe total de 138.945,37 euros y con el siguiente desglose:

	Anualidad 2023
Lote 1	134.673,00€
Lote 3	4.272,37€

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos

6. PROPONER AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL OTORGAR LA MEDALLA DE HOMENAJE Y COLABORACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DE POZUELO DE ALARCÓN

El expediente ha sido examinado en la sesión de 2 de octubre de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Digitalización y Seguridad Ciudadana, de fecha 2 de octubre de 2023, que se transcribe.

"HECHOS

PRIMERO. - Con motivo de la celebración del día de la Policía Municipal de Pozuelo de Alarcón, en homenaje a Ntra. Sra. del Remedío, el Inspector Jefe del Cuerpo, con el visto bueno del Concejal de Policía Municipal, Protección Civil, Emergencias y Recursos Humanos, ha iniciado el presente expediente aportando la documentación oportuna, en concreto: curriculum vitae e informe justificativo de los méritos en el desempeño de la carrera profesional de D. JOSÉ SALVADOR CAPARRÓS GARCÍA, con la solicitud de que le sea concedida la medalla de Homenaje y Colaboración.

Más concretamente se reseña en el informe adjunto lo siguiente:

"Inspector de la Brigada Local de Policía Judicial de la Comisaría Nacional de Policía de Pozuelo de Alarcón, D. José Salvador Caparrós García, por su apoyo y colaboración con el colectivo de Policía Municipal"

"Su apoyo y colaboración con el colectivo de Policía Municipal y la estrecha coordinación mantenida con la Jefatura del Cuerpo, permitiendo con ello la consecución de resultados y objetivos conjuntos, lo que redundará en la baja tasa de criminalidad del municipio y en el buen clima de trabajo que debe presidir las relaciones entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para garantizar la seguridad de los vecinos del municipio."

SEGUNDO.- Dicha distinción ha de ser concedida por el Pleno de la Corporación, a propuesta de la Junta de Gobierno Local,

A los anteriores HECHOS, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El Artículo 101 del Reglamento para el Cuerpo de Policía Municipal de Pozuelo de Alarcón, dispone que:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3M0A 3V4M 4L1C 5859 1A5X	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I01MG	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/117

“La medalla de Homenaje y Colaboración, se otorgará a quienes, sin pertenecer al Cuerpo de la Policía Municipal, se han distinguido notablemente por la actuación en el progreso y mejoramiento de los servicios encomendados a la Policía Municipal, a través de sus estudios y trabajos”.

SEGUNDO. - El artículo 94.6 del mismo cuerpo legal establece que:

“Las distinciones a que se refieren los apartados f,g/ y h) serán otorgadas por el Pleno del Ayuntamiento previo expediente, a propuesta de la Comisión de Gobierno, aportando la documentación oportuna.”

SE PROPONE

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, se eleva el presente informe a la Junta de Gobierno Local al objeto de adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Proponer al Pleno de la Corporación, otorgar la Medalla de Homenaje y Colaboración del Cuerpo de Policía Municipal de Pozuelo de Alarcón al Inspector de la Brigada Local de Policía Judicial de la Comisaría Nacional de Policía de Pozuelo de Alarcón, D. José Salvador Caparrós García, en base a la justificación motivada por el Inspector Jefe de Policía Municipal con el visto bueno del Concejal de Policía Municipal, Protección Civil, Emergencias y Recursos Humanos.

SEGUNDO. - Remitir el expediente al Pleno de la Corporación para que, previo los trámites que procedan y dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, adopte el acuerdo referido en el punto anterior”.

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y CONCILIACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA SOCIAL

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ACTIVIDADES DE ARTES ESCÉNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EXPTE. 2023/PA/016

El expediente ha sido examinado en la sesión de 2 de octubre de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Familia y Conciliación, Cultura y Política Social, de fecha 27 de septiembre de 2023, que se transcribe

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en relación con el expediente de contratación 2023/PA/016, en sesión de fecha 7 de junio de 2023, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación 2023/PA/016 SERVICIO DE ACTIVIDADES DE ARTES

ESCÉNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 47.025,00 €, IVA no incluido (51.727,50 € IVA incluido), con un plazo de ejecución de un año, prorrogable por hasta cuatro años más.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación importe de 51.727,50 €, con cargo a la aplicación 06.2314.22799 PERSONAS CON CAPAC. DIF. OTROS TRAB. REALIZ. EMP. Y PROF., del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:

2023 Importe: 11.495,00 € Nº operación 220230001541

2024 Importe: 40.232,50 € Nº operación 220239000113

Adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto del ejercicio 2024 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 9 de junio de 2023, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones concurrió un único licitador:

1. FUNDACIÓN PSICO BALLE T MAITE LEÓN

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 28 de junio de 2023, procedió a la calificación de los documentos contenidos en el sobre nº 1 de "Documentación administrativa", a la que se refiere la cláusula 16ª del pliego, acordando lo siguiente:

"Único.- Respecto del único licitador presentado:

- Tener por aportada la documentación administrativa exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y admitirlo a la licitación".

Cuarto.- El mismo día en distinta sesión, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre nº 2 Oferta técnica relativa a los criterios no valorables mediante fórmulas, con el resultado que consta en acta.

La oferta fue remitida al correspondiente informe técnico, que ha sido emitido por la Coordinadora del Programa de Atención a la Discapacidad, otorgando la siguiente puntuación:

PROPUESTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN
FUNDACIÓN PSICO BALLE T MAITE LEON	30

Quinto.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 12 de julio de 2023, procedió a la valoración de la oferta contenida en el sobre nº 2, acordando lo siguiente:

Único -Valorar la Oferta técnica de conformidad con el informe técnico emitido otorgando la siguiente puntuación:

PROPUESTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN
FUNDACIÓN PSICO BALLE T MAITE LEON	30

Sexto.- La Mesa de Contratación, en otra sesión en la misma fecha, procedió a la apertura del sobre nº 3 Proposición económica y otras, con el siguiente resultado:

1. FUNDACIÓN PSICOBALLE T MAITE LEON, se compromete a realizar el servicio en las siguientes condiciones:

- Precio anual: 47.000,00 € IVA exento.
- Mejoras: Se ofertan 50 horas de formación al personal adscrito a la ejecución del contrato en materia de artes escénicas y discapacidad.
- Incorporación de los alumnos del servicio en algunas de las compañías de la FPBML, con el fin de proporcionarles una formación real y escénica en vías de un posible futuro laboral en este campo.

Séptimo.- La Mesa de Contratación, dado que únicamente hay una oferta, que se ajusta al presupuesto de licitación y no está incurso en baja anormal, en la misma sesión, acordó:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3M0A 3V4M 4L1C 5859 1A5X	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I01MG	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/117

1º.- Proponer la adjudicación del contrato del **SERVICIO DE ACTIVIDADES DE ARTES ESCÉNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD** a la **FUNDACIÓN PSICOBALLET MAITE LEON**.

2º.- Requerir al propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Octavo.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 15 de septiembre de 2023, de calificación de la documentación del propuesto adjudicatario, comprobó la documentación aportada por el mismo, acordando lo siguiente:

“Único.- Tener por aportada por el propuesto como adjudicatario **FUNDACIÓN PSICOBALLET MAITE LEON** la documentación exigida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.”

Asimismo, figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.

Noveno.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 17 de mayo de 2023, informe favorable al expediente de contratación.

Décimo.- Por Intervención General se han emitido informes de fiscalización nº 509/2023, de fecha 30 de mayo de 2023 e informe nº 1003/2023, de fecha 26 de septiembre de 2023.

Decimoprimer.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito por un importe total de 51.727,50 € con cargo a la aplicación presupuestaria 06.2314.26000 Personas con capacidades diferentes. Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro, por tratarse el adjudicatario de una entidad sin ánimo de lucro, tal como se indica en el informe de Intervención General nº 509/2023; con el siguiente desglose por anualidades:

- Anualidad 2023: 11.495,00 € (nº de operación 220230009029)
- Anualidad 2024: 40.232,50 € (nº de operación 220239000481)

Decimosegundo.-El Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria ha emitido informe de fecha 22 de septiembre de 2023, en el que se manifiesta:

“De acuerdo con lo anteriormente expuesto, a juicio de este Órgano, se puede proceder la tramitación del expediente del **CONTRATO DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE ARTES ESCÉNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**” por un importe de 40.232,50 €, con la obligación de consignar ese importe en el anteproyecto de Presupuesto general para 2024 en la aplicación presupuestaria anteriormente indicada”.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 326.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a la FUNDACION PSICOBALLET MAITE LEON, por ser la única oferta presentada y cumplir los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:

Primero.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE ACTIVIDADES DE ARTES ESCÉNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Expte. 2023/PA/016 a la FUNDACION PSICOBALLET MAITE LEON, con CIF G78392941 en las siguientes condiciones:

- *Precio anual: 47.000 € I.V.A. exento.*
- *Mejoras: 50 horas de formación al personal adscrito a la ejecución del contrato en materia de artes escénicas y discapacidad.*
- *Incorporación de los alumnos del servicio en algunas compañías de la FPBML, con el fin de proporcionarles una formación real y escénica en vías de un posible futuro laboral en este campo.*

Tercero.- Autorizar y disponer un gasto en favor de la FUNDACION PSICOBALLET MAITE LEON, por importe de 47.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.2314.26000 Personas con capacidades diferentes. Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:

- *Anualidad 2023: 10.444,36 €*
- *Anualidad 2024: 36.555,64 €*

Cuarto.- Reponer a disponible el saldo restante de los créditos autorizados y no comprometidos.

Quinto.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en los 5 días siguientes al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, siempre que no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcritas en sus propios y literales términos

8. OTROS ASUNTOS, EN SU CASO, URGENTES

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, la Concejala-Secretaria, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 4 de octubre de 2023

VºBº ALCALDESA
PRESIDENTA

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Paloma Tejero Toledo

Lucía Molares Pérez